



Plataforma de trabajadores/ as de la Educación Social, Cultura y Ocio.

## **INFORMACIÓN SOBRE LAS REUNIONES Y ENCUENTROS DE LA PLATAFORMA ECO EN LOS MESES DEL AÑO 2004:**

En la reunión de la Comisión Gestora de finales del año 2003, además de reorganizar el trabajo por Comisiones de ECO, se acuerdan una serie de objetivos básicos para el año 2004, entre los que destacamos la necesidad de planificar un calendario de visitas y encuentros con las Gerencias Municipales y Consejerías, además de con otros agentes políticos y sindicales.

Este plan de reuniones con la administración municipal y autonómica, además de con grupos políticos y sindicales, fue presentado por la Comisión de relaciones Externas en la primera reunión de la comisión gestora de la Plataforma ECO. Por un lado se pretende negociar los Pliegos de Condiciones con un bloque de mejoras salariales y contractuales para el conjunto de los trabajadores /as de la Intervención Social; y por otro lado no queremos descuidar la imprescindible tarea de dar información, difundir y sensibilizar sobre la situación de los trabajadores /as del sector a los agentes sociales, políticos y sindicales.

La Plataforma ECO, en el mes de febrero de 2004, envía Cartas-fax a cuatro gerencias municipales solicitando reuniones: A la Gerencia de Salud Pública y Drogas (Concejalía de Gobierno de Seguridad y Atención a la Ciudadanía), Gerencia de Infancia y Familia, Gerencia de Igualdad y Gerencia de Educación y Educación (Concejalía de Gobierno de Empleo y Servicios al Ciudadano).

Cuadro resumen de las reuniones y encuentros desarrollados:

<b>FECHA DE REUNIÓN</b>	<b>GERENCIA O ENTIDAD</b>	<b>ASUNTO</b>
17 de febrero 2004	Director de la Gerencia de Salud Pública y Drogas	Mejoras en los Pliegos de Condiciones del Sector de la Intervención Social
19 de febrero 2004	Contrataciones. Ayuntamiento de Madrid; Grupo de Izquierda Unida	Información sobre Pliego de Condiciones de Educadores / as de CAD.

1 de Marzo 2004	Directora Gerente de Infancia y Familia. Técnicas Municipales.	Mejoras en los Pliegos de Condiciones del Sector de la Intervención Social. Pliego de Educación Social y proyectos previstos.
2 de Abril 2004	Concejal de PSOE, Rafael Merino	Situación económica de Educadores /as Absentismo y de los profesionales de la Intervención Social.
15 de Abril 2004	Portavoz de IU, Inés Sabanés	Situación sociolaboral de los /as profesionales de la intervención social y acciones de futuro
16 de Abril 2004	Gerencia de Educación y Juventud	Mejoras en los Pliegos de Condiciones del Sector de la Intervención Social. Pliego de Control y prevención del Absentismo Escolar.

(\*) Por supuesto cada una de estas reuniones genera trabajos posteriores de informes, cartas, llamadas telefónicas, otras reuniones (con grupos de trabajadores afectados, de la Comisión de relaciones externas de la Plataforma ECO).

## **PROPUESTAS DE MEJORAS SALARIALES Y CONTRACTUALES PARA LOS PROFESIONALES DE LA INTERVENCIÓN SOCIAL EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DE LAS ADMINISTRACIONES MUNICIPALES Y AUTONÓMICAS.**

Tras las reuniones mantenidas con las diferentes Concejalías y Grupos Políticos, la PLATAFORMA ECO recopila en un documento las demandas y necesidades que desde el Sector de la Intervención Social y la Animación Sociocultural existe respecto a las contrataciones de los programas sociales donde los profesionales (educadores /as sociales, trabajadores /as sociales y psicólogos /as) prestan sus servicios.

Aunque nuestra principal aspiración es defender la necesidad de que se oferten plazas públicas para los puestos laborales antes reseñados, en los Centros de Servicios Sociales tanto generales como especializados, la realidad de las políticas de contratación de personal está escorada hacia la gestión indirecta.

Para la realización de los Programas Sociales, Educativos y Culturales integrados dentro del Sector de la Intervención Social, las administraciones municipal y autonómica, mayoritariamente, ofertan dichos servicios públicos a empresas privadas y entidades sin ánimo lucrativo que en último lugar son las que prestan, desarrollan y ejecutan los programas.

Pero justo por esta razón es tan importante el seguimiento de los Pliegos de Condiciones. Al fin y al cabo se trata de la realización de un contrato con la administración municipal o autonómica, un acto de gran responsabilidad, una acción contractual de responsabilidad entre lo público y lo privado que supone un gasto del dinero de todos y todas.

Los Pliegos de Condiciones condicionan el futuro funcionamiento del servicio o programa, por lo que consideramos que el ajuste presupuestario o de criterios de adjudicación que potencian las mejoras a la baja antes que la profesionalidad o los aspectos metodológicos, están incidiendo cada vez más en la calidad de los programas sociales, en la alta tasa de movilidad de profesionales que buscan mejores opciones.

Al ser la Administración, en este caso municipal, la encargada de garantizar la adecuada prestación de los servicios sociales, mediante la evaluación en el cumplimiento de los **Criterios de Calidad** y ejerciendo la función de control y seguimiento de los contratos y convenios que haya suscrito, así como de las subvenciones concedidas, creemos le corresponde intervenir frente a hechos que puedan perjudicar a los usuarios /as o a los trabajadores /as y que lleguen a deteriorar la imagen de los servicios que se realizan.

Por otro lado, las contrataciones sin el cumplimiento de estos mínimos criterios, repercuten de forma negativa en la estabilidad laboral de los trabajadores y trabajadoras, que son los que al final ejecutan los servicios y los que están en contacto directo con la ciudadanía y colectivos a los que se dirigen los programas.

La Plataforma ECO para la defensa de la calidad de los servicios y de la estabilidad en el empleo, que es estabilidad también para el servicio prestado, en referencia al Acuerdo Marco de apoyo a la Estabilidad Laboral y Calidad en el Empleo aprobado por la Comunidad de Madrid, reclama que se incorporen a los Pliegos de Condiciones esta serie de demandas:

1. SUBROGACIÓN DE DERECHOS LABORALES. La subrogación de los derechos laborales de los trabajadores y trabajadoras que presten servicios para los programas que estén pendientes de renovación.
2. PERIODOS MINIMOS DE CONTRATACIÓN. Periodos de contratación nunca inferiores a los dos años para favorecer que los servicios sean de calidad y el principio de dignificación y garantías de continuidad de los /as profesionales.
3. CLAÚSULAS DE PROTECCIÓN SALARIAL. Las cláusulas de protección de salarios justos, en correspondencia a los conocimientos, experiencia y responsabilidad profesional que se requiera.
4. REVISIONES DE PRECIOS JUSTAS. Las revisiones de los precios de contratación, sin que se produzcan ni saltos ni pausas anuales, ya que esto siempre genera primero la pérdida del poder adquisitivo y segundo el deterioro de las prestaciones concretas de los servicios contratados.

Por otro lado este tipo de reivindicaciones se recogen en el borrador de Convenio Colectivo de la Intervención Social que está elaborando nuestra Plataforma y que aspiramos a que se negocie entre los Sindicatos y las Patronales del Sector durante este mismo año. Unos Pliegos de Condiciones más sensibles a las necesidades de los profesionales que ejecutan los programas, facilitarán el proceso de negociación entre los trabajadores /as y las empresas y entidades sin ánimo de lucro del sector.

Durante las negociaciones con la Gerencia de Salud Pública y Drogas, y en concreto respecto del Pliego de Condiciones para la contratación de los Educadores /as de los CADs, se ha conseguido que por primera vez se incorpore una mejora técnica por la que se otorgan 20 puntos a las empresas o entidades que paguen “salarios a los profesionales equiparados a los de igual categoría profesional en el Ayuntamiento de Madrid”.